RESOLUCIÓN Nº 266

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. VICTOR HUGO OLMEDO LÓPEZ, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, DEPENDIENTE DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 17 de febrero de 2022

VISTO: El memorándum JGM Nº 25/2022, a través del cual la Jefatura del Gabinete Ministerial, solicita la realización de trámites administrativos tendientes a la emisión de la Resolución por la cual se designa al Ing. Víctor Hugo Olmedo López, como Director de la Dirección de Vialidad, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 167/1993, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de este Ministerio.

Que la citada Ley Orgánica faculta las designaciones, así como remociones que se estimen convenientes.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- Designar al Ing. Víctor Hugo Olmedo López, con cédula de identidad Nº 688.417, como Director de la Dirección de Vialidad, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a partir de la fecha de la presente Resolución, en reemplazo del Ing. Rodolfo Segovia Colman, quien seguirá cumpliendo funciones como Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponde y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO

ARO/ap

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 206 /2021

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, **RUC Nº 80004239-5,** domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**, con **RUC N° 80006730-4**; domiciliada en Gral. José G. Artigas 1921 4to.piso, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. RUBÉN DARIO BOGARIN CANALE**, con Cédula de Identidad N° 623.802, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El objeto del contrato es: **ACCESO AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: **Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.869.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO MOPC N° 109/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID: 388.869**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1279/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CÓDIGO CATÁLOGO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
		MOVIMIENTO DE SUELOS				
72103001-002	1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	4,66	13.094.828	61.021.898
72103004-002	2	Excavación no clasificada	m3	3.500,00	21.620	75.670.000
72131701-016	3	Terraplén	m3	19.867,06	52.786	1.048.702.629
		OBRAS DE DRENAJE				
		Alcantarilla Tubulares de hormigón armado				
72131701-017	4	Alcantarilla tubular simple D = 0,60 m	m	320,00	694.245	222.158.400
72131701-017	5	Cabeceras de Hormigón para alcantarillas tubulares	m3	40,50	1.946.389	78.828.755
72131701-017	6	Plateas de Hº simple para alcantarillas tubulares	m3	271,76	1.144.964	311.155.417
72131701-017	7	Sumideros de cordón	un	16,00	4.155.027	66.480.432
		Alcantarillas celulares hormigón armado				
72131701-017	8	Alcantarilla celular simple 2,5 m x 2,5 m	m	18,00	5.882.694	105.888.492
72131701-017	9	Alcantarilla celular doble 2,50 m x 2,50 m	m	18,00	11.765.387	211.776.966
72131701-017	10	Cabeceras de HºAº para alcantarillas celulares	m3	57,41	2.362.323	135.620.963
72131701-017	11	Plateas de Hormigón para alcantarillas celulares	m3	60,32	1.144.964	69.064.228
72131701-017	12	Baden de hormigón	m3	801,80	1.201.695	963.519.051
72131701-017	13	Cordón cuneta de hormigón	m	11.172,00	195.547	2.184.651.084
72131701-017	14	Losa de Hª Aª	m3	46,86	2.190.612	102.652.078
72131701-017	15	Mampostería de piedra bruta	m3	35,02	564.989	19.785.915
		PAQUETE ESTRUCTURAL				
72131701-004	16	Fresado de pavimento	m3	2.976,00	87.854	261.453.504
72131701-004	17	Sub-base granular estabilizada CBR ≥ 50 %	m3	9.205,05	156.914	1.444.401.216
72131701-004	18	Base Granular CBR ≥ 100 %	m3	8.362,65	218.235	1.825.022.923

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

72131701-004	19	Capa de Concreto Asfáltico Convencional	m3	6.281,63	949.641	5.965.293.395
72131701-004	20	Capa de Concreto Asfáltico con polímero	m3	3.242,22	1.133.465	3.674.942.892
72131701-004	21	Riego de Imprimación	m2	95.647,63	10.193	974.936.293
72131701-004	22	Riego de Liga	m2	314.802,63	3.489	1.098.346.376
72131701-004	23	Capa de Concreto Asfáltico con polímero (refuerzo en camino de servicios temporales, espesor = 4 cm)	m3	10.600,00	1.133.465	12.014.729.000
72131701-001	24	Pavimento tipo empedrado (Reparación y calles laterales)	m2	22.630,05	56.834	1.286.156.262
		OBRAS COMPLEMENTARIAS				
72131701-018	25	Construccion de alambrado	m	3.060,00	24.815	75.933.900
72101703-004	26	Cordón sencillo de hormigón	m	3.852,14	75.397	290.439.800
		SEÑALIZACIÓN				
72131701-001	27	Señalización horizontal	m2	11.477,62	51.010	585.473.396
72131701-001	28	Señalización vertical	m2	2.097,00	1.196.099	2.508.219.603
55121703-003	29	Tachas reflectantes bidireccionales	un	15.000,00	21.108	316.620.000
72131701-029	30	Pórtico de Señalización	un	1,00	48.994.956	48.994.956
		ILUMINACION				
72102201-003	31	Iluminación tipo simple de 250 W	un	40,00	2.138.997	85.559.880
72102201-003	32	Iluminación tipo doble de 400 W	un	32,00	2.257.741	72.247.712
72101703-002	33	Veredas	m2	13.800,00	75.140	1.036.932.000
72131701-999	34	Empastado	m2	4.240,00	14.720	62.412.800
72131701-019	35	Baranda de defensa metálica	m	200,00	319.722	63.944.400
72102201-011	36	Traslado de estructuras del servicio público	un	58,00	3.751.554	217.590.132
	ACCESO AL CENTRO DE VERIFICACION DE CARGAS DE LA ANNP					
		MOVIMIENTO DE SUELOS				
72103001-002	37	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	2,47	13.094.828	32.344.225
72103004-002	38	Excavación no clasificada	m3	10.585,40	21.620	228.856.348

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

72131701-016	39	Terraplén	m3	35.399,70	39.375	1.393.863.188
		OBRAS DE DRENAJE				
72101703-004	40	Cordón cuneta de hormigón	m	825,00	195.547	161.326.275
72131701-017	41	Dispositivos de drenaje de calzada	m3	29,41	1.485.608	43.691.731
72131701-017	42	Disipadores de Hormigón	m3	5,12	2.150.123	11.008.630
72131701-017	43	Cuneta Revestida de hormigón	m3	493,00	1.143.927	563.956.011
		VIADUCTO DE H°A°				
72131702-001	44	Viaducto de 60 m (4 carriles)	m	60,00	110.666.493	6.639.989.580
		PAQUETE ESTRUCTURAL				
72131701-004	45	Sub-base granular estabilizada CBR ≥ 50 %	m3	3.437,48	156.914	539.388.737
72131701-004	46	Base Granular CBR ≥ 100 %	m3	3.357,08	218.235	732.632.354
72131701-004	47	Capa de Concreto Asfáltico Convencional	m3	2.905,40	949.641	2.759.086.961
72131701-004	48	Capa de Concreto Asfáltico con polímero	m3	879,18	1.133.465	996.519.759
72131701-004	49	Riego de Imprimación	m2	20.686,98	10.193	210.862.387
72131701-004	50	Riego de Liga	m2	21.851,95	3.489	76.241.454
72131701-004	51	Pavimento tipo empedrado (Colectoras)	m2	6.610,00	56.834	375.672.740
		OBRAS COMPLEMENTARIAS				
72131701-018	52	Construccion de alambrado	m	1.648,00	24.815	40.895.120
72101703-004	53	Cordón sencillo de hormigón	m	826,00	75.397	62.277.922
		SEÑALIZACIÓN				
72131701-001	54	Señalización horizontal	m2	1.218,10	51.010	62.135.281
72131701-001	55	Señalización vertical	m2	55,00	1.196.099	65.785.445
55121703-003	56	Tachas reflectantes bidireccionales	un	2.578,00	21.108	54.416.424
72131701-001	57	Pórtico de Señalización	un	2,00	48.994.956	97.989.912
		ILUMINACION				
72102201-003	58	Iluminación tipo simple de 400 W	un	18,00	2.138.997	38.501.946
72102201-003	59	Iluminación tipo doble de 400 W	un	34,00	2.257.741	76.763.194
72101703-002	60	Veredas	m2	825,00	75.140	61.990.500
72131701-999	61	Empastado	m2	2.100,00	14.720	30.912.000
72131701-019	62	Baranda de defensa metálica	m	280,00	319.722	89.522.160

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

72131701-019	63	Separadores tipo New Jersey	m	770,00	1.116.058	859.364.660
72102201-011	64	Traslado de estructuras del servicio público	un	2,00	3.751.554	7.503.108
	TRAMO RURAL (Prog 31+430 - Prog 32+400), ROTONDA Y ACCESOS A PUENTE					
		MOVIMIENTO DE SUELOS				
72103001-002	65	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	3,36	13.094.828	43.998.622
72103004-002	66	Excavación no clasificada	m3	143,98	21.620	3.112.848
72103004-004	67	Excavacion de bolsones	m3	4.000,00	34.836	139.344.000
72131701-016	68	Terraplén	m3	59.799,38	41.839	2.501.946.260
72131701-016	69	Suelo Reforzado	m	902,40	2.831.831	2.555.444.294
		OBRAS DE DRENAJE				
		Alcantarillas celulares hormigón armado				
72131701-017	70	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	m	32,00	3.213.926	102.845.632
72131701-017	71	Cabeceras de HºAº para alcantarillas celulares	m3	47,76	2.362.323	112.824.546
72131701-017	72	Plateas de Hormigón para alcantarillas celulares	m3	25,60	1.144.964	29.311.078
72101703-004	73	Cuneta revestida de hormigón	m3	1.100,00	1.143.927	1.258.319.700
72131701-017	74	Disipadores de hormigón	m3	35,20	2.150.123	75.684.330
72131701-017	75	Dispositivos de drenaje de calzada	m3	78,78	1.485.608	117.036.198
72101703-004	76	Cordón cuneta de hormigón	m	920,00	195.547	179.903.240
		PAQUETE ESTRUCTURAL				
72131701-004	77	Sub-base granular estabilizada CBR ≥ 50 %	m3	6.746,93	156.914	1.058.687.774
72131701-004	78	Base Granular CBR ≥ 100 %	m3	6.774,73	218.235	1.478.483.202
72131701-004	79	Capa de Concreto Asfáltico Convencional	m3	5.721,09	949.641	5.432.981.629
72131701-004	80	Capa de Concreto Asfáltico con polímero	m3	1.928,55	1.133.465	2.185.943.926
72131701-004	81	Riego de Imprimación	m2	59.478,41	10.193	606.263.433
72131701-004	82	Riego de Liga	m2	118.956,82	3.489	415.040.345

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

		OBRAS COMPLEMENTARIAS				
72131701-018	83	Construccion de alambrados	m	920,00	30.039	27.635.880
		SEÑALIZACIÓN				
72131701-001	84	Señalización horizontal	m2	1.307,83	51.010	66.712.408
72131701-001	85	Señalización vertical	m2	20,00	1.196.099	23.921.980
55121703-003	86	Tachas reflectantes bidireccionales	un	83.300,00	21.108	1.758.296.400
72131701-029	87	Pórtico de Señalización	un	2,00	48.994.956	97.989.912
72131701-001	88	Mojon de kilometraje	un	2,00	961.569	1.923.138
		ILUMINACION				
72102201-003	89	Iluminación tipo simple de 400 W	un	19,00	2.138.997	40.640.943
72102201-003	90	Iluminación tipo doble de 400 W	un	8,00	2.257.741	18.061.928
72131701-999	91	Empastado	m2	29.602,23	14.720	435.744.826
72131701-019	92	Baranda de defensa metálica	m	2.156,00	319.722	689.320.632
72131701-019	93	Separadores tipo New Jersey	m	900,00	1.116.058	1.004.452.200
72102201-011	94	Traslado de estructuras del servicio público	un	5,00	3.751.554	18.757.770
		INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES				
72131701-004	95	Instalaciones y servicios especiales	mes	12,00	85.970.302	1.031.643.624
		MOVILIZACIÓN				
72131701-004	96	Movilización	gl	1,00	2.455.434.974	2.455.434.974
		PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA)				
72131701-004	97	Plan de Gestión Ambiental (PGA)	gl	1,00	1.384.662.244	1.384.662.244
		INDEMNIZACIONES				
57109999-9999	98	Expropiaciones e Indemnizaciones	gl	1,00	52.925.000.000	52.925.000.000
				PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO		**136.157.494.716.-**

El Banco y Número de cuenta en el que se realizará el pago del Contratista/Proveedor, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: **Desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Vialidad, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
Las obras serán como se describen a continuación: **EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU.**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio del año 2021.

LIC. RUBÉN DARIO BOGARIN CANALE
POR LA CONTRATISTA
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE